



*República de Panamá*  
*Ministerio Público*  
*Procuraduría de la Administración*

Circular No.PA/DS/SCAJ-001-25

**PARA:** Todas las Dependencias del Estado

**ASUNTO:** Criterio jurídico que debe acompañar toda consulta elevada a la Procuraduría de la Administración.

**FECHA:** 21 de enero de 2025

1. La Procuraduría de la Administración, dentro de sus atribuciones, tiene la función de asesorar y orientar a todas las entidades estatales y municipales, a nivel nacional; ello, con la finalidad primordial de orientar sobre diferentes temas a los funcionarios al servicio del Estado; lo que la convierte en la asesora y consejera jurídica por excelencia, de los funcionarios públicos que deban aplicar la ley.
2. La función de asesoría y consultoría jurídica de la Procuraduría de la Administración, emana de la Constitución Política de la República, y la Ley No.38, de 2000 "Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General, y dicta disposiciones especiales".
3. Las consultas que se eleven a la Procuraduría, por las autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades autónomas y semiautónomas, deben referirse a la interpretación de la ley o el procedimiento a seguir en un determinado caso.
4. La Procuraduría de la Administración, fundamenta sus opiniones en la Constitución Política de la República, las leyes, decretos, resoluciones, doctrina y jurisprudencia nacional; que le sirven de soporte para el análisis y examen jurídico, del problema sometido a su consideración.
5. El párrafo segundo del artículo 6 de la Ley No.38 de 2000, dispone taxativamente que las consultas deberán estar acompañadas del criterio jurídico respectivo (*departamento legal*), salvo aquellas provenientes de instituciones que no cuenten con un asesor jurídico.
6. Se insta a partir de la fecha, al cumplimiento del precepto legal establecido que exige, el acompañamiento del criterio legal en las consultas, a todas las instituciones del Estado.

  
**GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN**  
Procuradora de la Administración

